**Acuerdo SRPAC/01/2019, mediante el cual se determina la suspensión de labores de la Sala Regional del Pacífico-Centro el lunes veintinueve de abril de dos mil diecinueve.**

**(DOF del 2 de mayo de 2019)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Sala Regional del Pacífico-Centro.**

**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES**

**SRPAC/01/2019**

Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- En términos de lo dispuesto en el artículo 365, del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual es de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo, como se estable en el primer párrafo, del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considerando que en esta misma fecha se recibió por parte del representante legal de la empresa propietaria del inmueble en que se ubican las oficinas de la Sala Regional del Pacífico-Centro, formal aviso mediante el cual informa el comunicado emitido por la Comisión Federal de Electricidad División Centro Occidente, Zona Morelia, en el que señala que se realizará mantenimiento a las instalaciones eléctricas que abastecen el servicio del inmueble localizado en la Colonia Prados del Campestre, en Morelia, Estado de Michoacán, por lo cual, será suspendido el suministro de energía eléctrica el día lunes 29 de abril de 2019, en horario de 11:00 a 18:30 horas, lo que evita el desarrollo ordinario de las labores y funciones jurisdiccionales de la Sala e impide el funcionamiento de todas las áreas, al restringir dentro del horario hábil la operación de los equipos de cómputo, afectando particularmente la recepción de demandas nuevas y promociones en la Oficialía de Partes de esta Sala, así como el adecuado registro de las actuaciones realizadas en cada juicio en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que selleva de manera electrónica. En tal situación, previa consulta realizada al Visitador de este órgano colegiado, Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo y, con la anuencia de los Magistrados titulares de las Ponencias de esta Sala, Ricardo Arteaga Magallón y Ricardo Sergio De la Rosa, la suscrita Magistrada Beatriz Rodríguez García, en mi carácter de Presidenta de la Sala Regional del Pacífico-Centro, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo SS/06/2018 del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, así como los artículos33, fracciones III, VI, VII, VIII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 22, fracción XXI y 29, fracciones V y VII de su Reglamento Interior, **DETERMINA SUSPENSIÓN DE LABORES DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO EL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA, DURANTE ESE DÍA NO CORRERÁN LOS PLAZOS PROCESALES PARA LAS PARTES**.- En cumplimiento al Considerando Segundo del mencionado Acuerdo SS/06/2018, comuníquese de inmediato a la Presidencia de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa mediante el Secretario General de Acuerdos el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.- Colóquese copia del presenteAcuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Sala y en lugares visibles al público en general.- CÚMPLASE.- Así lo acordó la Presidenta de la Sala Regional del Pacífico-Centro, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magistrada Licenciada Beatriz Rodríguez García, ante la Secretaria de Acuerdos Lic. Rosario de Jesús Canales Gómez, que da fe.

Mag. **Beatriz Rodríguez García**.- Rúbrica.- Lic. **Rosario de Jesús Canales Gómez**.- Rúbrica.